

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DISCONTINUO DE GLUCOSA PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA

Nº EXPEDIENTE: 2021/001782 - PNSP.2021-3-2 por exclusividad

Visto el expediente instruido para la contratación del **“SUMINISTRO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DISCONTINUO DE GLUCOSA PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA”**,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa de fecha 25 de mayo de 2021, previa autorización por parte de la Secretaría General del SESCAM de fecha 24 de mayo de 2021, se autoriza el inicio del expediente 2021/001782 para la contratación del **Suministro de Sistemas de Monitorización Discontinuo de Glucosa para la Gerencia de Atención Integrada de Almansa**. Previa aprobación de los Pliegos que rigen dicha licitación, aprobándose el gasto y efectuando una retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria **61031200/G412D/22161**.

SEGUNDO: Finalizado el periodo para la presentación de ofertas electrónicas con fecha **14 de junio de 2021** tiene lugar la apertura de la “documentación administrativa y económica”.

TERCERO: Tras la valoración de la oferta presentada por el licitador **ABBOTT LABORATORIES, S.A.**, tiene lugar la negociación de la misma quedando plasmado el resultado de las negociaciones en el ACTA de NEGOCIACIÓN suscrito, por ambas partes, con fecha 30 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Este contrato tiene carácter administrativo y se regirá por la *Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE nº 272, de 9 de noviembre)*, en adelante LCSP, por el *RD 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la LCSP* y el *RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las AAPP*. Subsidiariamente por la *Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP* y las restantes normas de Derecho Administrativo.

1

Código Seguro De Verificación:	jYQtk4iAC915glTRCb1r3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Blanco Gomez - Director Gestión y Ssgg Gai de Almansa	Firmado	20/07/2021 09:52:14	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/jYQtk4iAC915glTRCb1r3w==			

SEGUNDO: Una vez efectuados todos los trámites establecidos en los *art. 168 y s.s. de la LCSP*, en base a la propuesta de adjudicación efectuada con fecha 30 de junio de 2021 y habiendo recibido en tiempo y forma la documentación requerida por el *art. 150 de la LCSP* del licitador seleccionado.

TERCERO: Esta **DIRECCIÓN GERENCIA** en uso de las facultades conferidas por los *art. 61 y 323.2 de la LCSP* y de las atribuciones conferidas por *Resolución de 21 de octubre de 2019 del SESCAM sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre)*.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar dicho expediente con presupuesto base de licitación de **216.566,35 € (incluido IVA)**, a la empresa **ABBOTT LABORATORIES, S.A. CIF: A08099681**, por un **importe unitario de adjudicación de 43,27 € (IVA excluido)**, siendo el **total estimado 196.878.50 € (IVA excluido) y 216.566,35 € (IVA incluido)** para un periodo de ejecución de **12 meses prorrogable por 24 meses (2 prórrogas anuales)**.

SEGUNDO.- Conforme a lo requerido en el *art. 151.2 de la LCSP*, se expresan los siguientes extremos:

1.- ADJUDICATARIOS: Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas:

- **ABBOTT LABORATORIES, S.A. CIF: A08099681**, única oferta presentada, cumpliendo todos los requerimientos, de acuerdo a los Pliegos que regulan la licitación, y a lo acordado en el **Acta de Negociación**.

2.- CANDIDATOS DESCARTADOS: exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura:

- **No procede**

3.- LICITADORES EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: motivos por los que no se haya admitido su oferta.

- **No procede**

Código Seguro De Verificación:	jYQtk4iAC915glTRCb1r3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Blanco Gomez - Director Gestión y Ssgg Gai de Almansa	Firmado	20/07/2021 09:52:14	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/jYQtk4iAC915glTRCb1r3w==			

TERCERO.- Se ordena la **notificación** de la Resolución de adjudicación a los licitadores y simultánea **publicación** en el Perfil del Contratante del Estado (PLACE), en la forma prevista en el art. 151.3 de la LCSP.

CUARTO.- La **formalización** del contrato, conforme a lo previsto en el art. 153.3 de la LCSP, no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación de acuerdo al punto anterior.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación y publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante del Estado. Igualmente se comunica el carácter preceptivo y previo del Anuncio al órgano de contratación, a la interposición de dicho recurso. Todo ello, conforme lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la LCSP.

Alternativamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia u órgano Jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (BOE nº 167, de 14 de julio).

Almansa, 20 de julio de 2021

DIRECTOR GERENTE
Gerencia de Atención Integrada de Almansa
P.D. Resolución de 21/10/2019 (DOCM nº 216, de 31 de octubre)
Fdo.: Antonio Sánchez Pardo

POR AUSENCIA:
DIRECTOR GESTIÓN y SSGG
Gerencia de Atención Integrada de Almansa
Punto décimo Resolución de 21/10/2019 (DOCM nº 216, de 31 de octubre)
Fdo.: Antonio Blanco Gómez

Código Seguro De Verificación:	jYQtk4iAC915glTRCb1r3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Blanco Gomez - Director Gestión y Ssgg Gai de Almansa	Firmado	20/07/2021 09:52:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/jYQtk4iAC915glTRCb1r3w==			